

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONRED ANDALUCÍA DURANTE EL CURSO 2025/2026.

El acoso escolar sigue siendo uno de los retos más importantes al que los centros docentes deben hacer frente hoy en día. Para abordar este desafío, es fundamental que los centros docentes implementen políticas de prevención efectivas que trabajen valores tales como el respeto, la empatía y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Además, es necesario capacitar al personal docente para reconocer los signos de acoso escolar y tomar las medidas oportunas.

Así pues, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, ha desarrollado un Programa dirigido a sensibilizar y formar a la comunidad educativa en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el entorno educativo: el Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos.

El Programa ConRed Andalucía, elaborado por profesorado especialista en convivencia escolar y prevención de la violencia en entornos educativos de varias universidades andaluzas, ofrece una herramienta contrastada para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. Desde un enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva, el Programa incluye una guía didáctica de aplicación para el profesorado y diversos recursos para su implementación en el aula, así como para su difusión a la comunidad educativa.

Destinatarios.

El Programa está dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 5º y 6º de Educación Primaria o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos del Programa.

La implementación del Programa ConRed Andalucía de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos persigue los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- Formar a la comunidad educativa en estrategias eficaces para prevenir y resolver posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo.
- Facilitar la detección temprana de posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso en cualquiera de sus manifestaciones.
- Contribuir a la implicación de toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias favorecedoras de la convivencia positiva y la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.
- Mejorar el conocimiento de las familias respecto al buen uso de Internet y las Redes Sociales y la competencia parental para prevenir los principales riesgos online con especial atención al ciberacoso.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KZHNVNFMEEVL3TUP4RJXGXL	PÁG. 1/3	



Compromisos de los centros.

Los centros docentes que soliciten la aplicación del Programa ConRed Andalucía se comprometen a:

- a) Presentar la propuesta de aplicación del Programa al Claustro de Profesorado y al resto de la comunidad educativa antes de la implementación del Programa.
- b) Facilitar la implementación del Programa en el centro implicando a toda la comunidad educativa.
- c) Constituir un equipo impulsor en el centro, formado como mínimo por un miembro del equipo directivo, dos docentes y dos representantes de las familias. Podrán formar parte del equipo impulsor el profesorado tutor de los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en los que se vaya a implementar el Programa, así como la persona que asume las funciones de Coordinación de bienestar y protección del alumnado y las personas coordinadoras de la Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz. Asimismo, en función de la disponibilidad horaria, es recomendable la participación del personal de los equipos o departamentos de orientación educativa del centro docente. De acuerdo con el punto 5 de este Anexo, un docente del equipo impulsor asumirá la coordinación del mismo.
- d) Participar en la formación contemplada para la implementación del Programa a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado o contar en el equipo impulsor con dos docentes que ya hayan completado la formación requerida.
- e) Facilitar la implementación del Programa en los grupos de, al menos, un nivel educativo, como actividad complementaria, como contenido transversal o a través de la tutoría.
- f) Incorporar en su Plan de Convivencia y en su Plan de Orientación y Acción Tutorial, una vez implementado el Programa, una propuesta concreta de actuaciones y medidas para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en cursos posteriores, que aseguren la continuidad de las actuaciones desarrolladas.

Formación y materiales.

1. El Programa comprende un curso de formación para el equipo impulsor del Programa en el centro docente dirigida a facilitar la implantación del mismo, así como los correspondientes materiales de apoyo y actividades para su implementación con el alumnado.
2. El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten esta formación durante el presente curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de 7 profesores o profesoras por centro docente.
3. El profesorado que ya obtuvo la certificación del curso en ediciones anteriores se entenderá que ya cumple el compromiso de formación, no contemplándose la posibilidad de volver a solicitar la formación ofertada.
4. Esta formación ofrecida a los centros participantes, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 20 horas de formación, tendrá la siguiente configuración:
 - a) Cinco sesiones de trabajo para la presentación de los materiales y la propuesta metodológica.
 - b) Propuesta de tareas centradas en la aplicación del Programa y su difusión a la comunidad educativa, con especial atención al recurso “Escuela de Familias ConRed Andalucía”.
5. En caso de circunstancias personales sobrevenidas se podrá solicitar al Centro del Profesorado de referencia la sustitución de profesorado participante por otro del mismo perfil. Después de la fecha de comienzo de la actividad formativa no se podrán realizar cambios.
6. El profesorado que haya completado la formación ofertada, realizando las tareas propuestas en el Aula Virtual, obtendrá la correspondiente certificación de la formación recibida.
7. De forma complementaria, se ofrece a las familias de los centros docentes participantes el recurso “Escuela de Familias ConRed Andalucía” con el objetivo de mejorar la competencia parental para prevenir los principales riesgos del uso de Internet y las redes sociales, con especial atención al ciberacoso.
8. Asimismo, se pone a disposición de los centros docentes que desarrollan el Programa ConRed Andalucía el complemento “ConRed Inclusivo” para facilitar su aplicación con alumnado que pueda presentar necesidades educativas especiales que precisen un acceso adaptado a los contenidos del Programa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

01/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6KZHNVMFEEVL3TUP4RJXGXL

PÁG. 2/3





Coordinación.

1. El Programa ConRed Andalucía deberá contar con una persona que asuma la coordinación del mismo para su puesta en marcha y su desarrollo en el centro docente. Esta persona deberá ser docente y miembro del equipo impulsor que se constituya en el centro.
2. La persona coordinadora tendrá la responsabilidad de desarrollar y coordinar el Programa en el centro docente, que se concretará en las siguientes funciones:
 - a) Organizar, dinamizar, informar y realizar el seguimiento de los objetivos del Programa, cuidando de la adecuada aplicación del mismo en el centro.
 - b) Incluir el Programa en el Plan de Convivencia del centro.
 - c) Complimentar en el Sistema de Información Séneca la información necesaria para el correcto desarrollo del Programa.
 - d) Colaborar en el asesoramiento sobre el Programa al profesorado participante.
 - e) Difundir y dar a conocer las experiencias y buenas prácticas desarrolladas.
 - f) Informar de las actividades programadas y encuentros relacionados con el Programa al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
 - g) Facilitar, en su caso, el seguimiento y la evaluación externa del Programa.

Implementación.

La implementación del Programa dará comienzo a partir del inicio de la formación específica ofrecida a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KZHNVMFEEVL3TUP4RJXGXL	PÁG. 3/3	